

En Su Magestad  
año de 1667

ATHA-DAN-FSA-003-015-92

En esta Villa de Valinas Anana, y en su  
Sala Consistorial, se juntaron los señores  
Abad, Prior, Maordomo, y muchos de los  
conpadres de la Vt. del señor San Andres  
y de la Iglesia del V. San Christobal  
una de las unidas de ella, di xinto, y nue  
be de Nouembre de mil y setecientos y

Cinco, para taxar, Revolver, y Conferir  
de las cosas tocantes al Servicio de  
nro. Señor, bien, Utilidad, con exba-  
ción, y aum.<sup>to</sup> de la d<sup>ta</sup> Confradia, y en  
tre otras cosas de que se trata, y con  
asistencia de mch. Ynfrascripto C<sup>no</sup>.  
decretaron lo siguiente - - -

En primer lugar a probaron d<sup>hos</sup>.  
Señores las cuentas dadas por Leonar-  
do de Aldama, y Man.<sup>l</sup> de Battuerca Cui-  
nea, mayor domo que han sido, y valen  
En el presente día, y mandaron que el  
al Canze que resulta en favor de la  
Confradia, y la partida existente.  
En poder de d<sup>ho</sup> Man.<sup>l</sup> Ruiz de Dobron,  
se pongan En poder del Señor Abad que  
se ha de nombrar, Respecto de que lo  
correspondiente a Juan Bautista  
de Ybarze, y Leonardo Battuerca pa-  
rezc estar vato fecho, y entrar en la  
partida de los vesenta de años de-  
que ha dado cuenta, el d<sup>ho</sup> d<sup>ho</sup> Juan Bau-  
tista de Cuinea, y por lo que mira a la  
partida de trigo de la cuenta del año  
pasado de vesenta y dos dada por Ju

lián de Velandia, y Lorenzo de Perea, ma  
 ior domo que fueron en dho año, veles tie  
 nen abonados dineros y veinte, y seis mrs.  
 En que estaba equibocada la dha partida  
 de trigo contra dho maior domo = fue elec  
 to por Abad para el año que viene, el Venor  
 D<sup>n</sup> Juan Antonio Texada, Presvitero  
 Benefic. en las dhas Indias, quien en el día  
 havido admido por confrade; fue electo.  
 por Prior, Jph<sup>e</sup> de la Camara, y por maior  
 domo Villan. del Campo Manzanarez, y  
 Esteban Vazquez de Balluxca, este adm  
 tido por confrade en el día, cuya Entrada,  
 y la del dho Venor D<sup>n</sup> Juan Antonio Texa  
 da, queda del Cargo de los maior domos nom  
 brados, quienes daran cuenta de su importe  
 en las que diere correspondientes a su año.  
 con lo qual se disolvió esta acta, que firma  
 ron algunos Venores constituentes, y en su  
 fe, id<sup>a</sup> el dho año. = Se advierte, que han exis  
 tentes en favor de la confradia de suentos dos m<sup>s</sup>  
 y veinte y quatro m<sup>s</sup>; los cuantos y nueve y diez m<sup>s</sup>  
 en D<sup>n</sup> Juan Luis de Bobadilla, y los noventa y tres y  
 Catorze, entregados por personas de Alameda, y Juan  
 de Balluxca, porque aunque eran cuantos dier

Y en la ycauam pagaron despues de fumada  
la guerra doce de pesos y once de mantel  
Para el altar del santo, y tambien se renasaron  
las Partidas de San Bautista de Xante y Leonar  
de Balluaca, como resulta de la aduitemencia  
que antecede, y la del Equibol de la guerra del  
tajo dada por Lorenzo de Perca y Sukana de  
Landia, conque bien reconocidas todas las otras  
guerras quedan (salvo error) en favor de la  
Confradia los otros de cuenta de pax y catuac  
mre, y se firma do y fec y o. D. H. =

Juan Bautista de Junea  
Existentes en favor de la  
Confradia 202.20

Mascos de Tibeja Juan Ruiz de Ar  
bulo

Ante mi  
Pedro Ant. de Rueda